



RESOLUCION EXENTA N ° 015/

078

**REF: AUTORIZA PAGO VALOR PROFORMA LICITACIÓN PÚBLICA ID 1573-4-LP15, CONSTRUCCION JARDÍN INFANTIL MANTOS BLANCOS, COMUNA DE ANTOFAGASTA. CODIGO BIP 30339724-0.**

ANTOFAGASTA,

13 ABR 2016

**VISTOS:**

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.882, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4°) Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) Resolución N° 015/0157 de 03/09/2014 que Aprueba las Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, anexos para la Licitación y Contrato tipo de Diseño de Especialidades y Ejecución de obras, para la Construcción de Jardines Infantiles 8°) Resolución N° 015/ 0151 de 13/08/2015 que Modifica la Resolución N° 015/0157 de 2014 9°) la Resolución Exenta N° 29, de 2015, que "Nombra a doña Mabel Encalada Contreras, en el cargo de Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Segunda Región"; 10°) la Resolución N° 26 del 04/02/2000; 11°) la Resolución Exenta N° 015/907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 14°) la Resolución N° 015/049 del 09/02/2015; 12°) Contrato de prestación de servicios para la realización de diseño y ejecución sala cuna y jardín infantil Mantos Blancos"; 13°) Resolución Exenta N° 015/268, de fecha 17/07/2015; y 14°) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles tiene como objetivo principal, dar atención integral a la Población Parvularia, por lo que es necesario realizar la construcción del Jardín Infantil "**MANTOS BLANCOS**", ubicado en la localidad de Antofagasta, comuna de Antofagasta, Segunda Región.

2. Que, mediante RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/049 de fecha 09 de Febrero de 2015 se autoriza llamado a Licitación Pública y aprueba Anexo Complementario de Bases de Licitación Tipo que regulan el Proceso de Licitación Pública del Proyecto y Construcción del Jardín Infantil "Mantos Blancos" ubicado en la localidad de Antofagasta, comuna de Antofagasta, Segunda Región.

3. Que, mediante RESOLUCION N° 015/141, fecha 14 de mayo de 2015 que adjudica licitación pública 1573-4-LP15, a la SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN; Rut N° 77.470.060-9, representada legalmente por don RAUL PLAZA CAMPOS, cédula nacional de identidad N° 11.613.892-1, ambos domiciliados en calle Valdivia N° 3461, Piso 2°, comuna de Antofagasta, Segunda Región.

4. Que, con fecha 06 de Julio de 2015 se suscribió un Contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles Segunda Región y SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN; Rut N° 77.470.060-9, representada legalmente por don RAUL PLAZA CAMPOS, cédula nacional de identidad N° 11.613.892-1, ambos domiciliados en calle Valdivia N° 3461, Piso 2°, comuna de Antofagasta, Segunda Región, el que fue aprobado a través de Resolución Exenta N° 015/268 de 17 de Julio 2015.

5. En el punto 31 de las Bases Administrativas se señala que "El valor de los servicios efectuados bajo esta modalidad serán pagados por JUNJI en el precio real que resulta de su ejecución. Para ello el contratista deberá acompañarla boleta o factura correspondiente a dicho permiso o estudio, a nombre de la Junta Nacional de jardines Infantiles..."



**RESUELVO:**

1°. **AUTORÍCESE** monto valor proforma por la cantidad de \$ 1.692.266 (Un millón seiscientos noventa y dos mil doscientos sesenta y seis pesos) a la SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN; Rut N° 77.470.060-9, representada legalmente por don RAUL PLAZA CAMPOS, cédula nacional de identidad N° 11.613.892-1, ambos domiciliados en calle Valdivia N° 3461, Piso 2°, comuna de Antofagasta, Segunda Región, por servicios generados en la Licitación Pública ID 1573-4-LP15 para contratar la "Construcción de Jardín Infantil Mantos Blancos, comuna de Antofagasta".

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**

  
**MABEL ENCALADA CONTRERAS**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**JUNJI SEGUNDA REGIÓN**

MEC/LWP/lwp  
DISTRIBUCIÓN

- .-Oficina de Partes.
- .-Encargado de Cobertura e infraestructura
- .-Subdirección de Recursos Financieros.
- .- Sub Dirección de Planificación.
- .-ITO
- .-Unidad Jurídica. ✓
- .- Encargada de Meta
- .- Archivo Directora Regional